



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

30 MAR 2020

VISTO:

El expediente 001249-2020 y Memorando N°300-2020-D-2020-HH/MINSA y Memorando N°301-2020-D-2020-HH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, el mismo que tiene carácter transitorio;

Que, asimismo la referida norma tiene como objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta adoptar las acciones de personal que resulten necesarios para garantizar la adecuada operatividad del Área de Economía;

Que, en mérito a ello, este despacho acepta la renuncia presentada por la servidora y en Con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Personal y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°1148-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada a partir de la fecha como RESPONSABLE de Tesorería a la Sra. Carmen Rosa Blanco de Córdova.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR las funciones como responsable de Tesorería a partir de la fecha a la servidora contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios **KATY ALISHON ESPINOZA CAMARGO**.





ARTÍCULO 3°.- Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega de cargo y recepción del mismo de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO 4°.-DISPONER que encargado del Portal de Transparencia se encargue de publicar la presente acto resolutivo en la página web institucional.

ARTÍCULO 5°.-NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUANCÁN
.....
Dr. JORGE ALCHES LOAYZA EFFIO
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852
Director (e)

JALE/csg.-
DISTRIBUCION
() U. Administración.
() () Área de Personal
() Archivo.